

Asunción, 31 de julio de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: SERVICIO DE ALQUILERES
VARIOS. – ID N° 485170**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a las observaciones realizadas a la comunicación de adjudicación, el cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

Medidas adicionales de optimización, priorización y gestión de del gasto público en el marco del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026.

La DNCP no dará curso a procesos que no cumplan las disposiciones del Decreto 6120/26, en el cual dispone la suspensión de nuevos procesos de contratación, adjudicaciones, modificaciones, ampliaciones contrafactuales y emisiones de CDP, que sean imputados en el grupo, sub grupo y/o objeto de gasto utilizado.

Comentario

Se comunica a la Convocante lo establecido en el artículo 8 del Decreto N.º 6120/2026, que dispone: "El Plan Financiero será como máximo igual a lo efectivamente ejecutado al cierre del Ejercicio Fiscal 2025". En atención a utilización del objeto de gasto correspondiente en el presente llamado, se solicita remitir la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la citada disposición, a fin de verificar la disponibilidad presupuestaria y la adecuación del proceso a la normativa vigente.

Respuesta: En atención a lo solicitado, se remite la ejecución presupuestaria consolidada correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2025, en la que consta la ejecución del Objeto de Gasto asignado a la presente convocatoria, para la verificación correspondiente.

Sin otro particular, se solicita la difusión del resultado de la convocatoria, atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación Ejecución y Control**